SECRETARIA PLENO



Expediente 19161N

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL **EJERCICIO 2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Munera, en sesión ordinaria del mismo, celebrada en fecha 25 de Enero de 2018 aprobó inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2018.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso contencioso-administrativo la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En Munera, a 26 de Febrero de 2018.

La Alcaldesa



Expediente 19161N



ANEXO 1: PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Escala de Habilitación de Carácter Nacional

	Grupo	Plazas	Definitivo	Provisional	Vacantes
Secretaria-Intervención	A1/A2	1	0	1	0
TOTAL		1	0	1 (1)	0

1.2 Escala de Administración General

	Grupo	Plazas	Definitivo	Provisional	Vacantes	
Subescala Administrativa						
Administrativos	C1	4	2	0	2	
TOTAL SUB.		4	2	0	2	
ADMINISTRATIVA						
TOTAL ESC. AD. GENERAL		4	2	0	2	

1.3 Escala de Administración Especial

	Grupo	Plazas	Definitivo	Provisional	Vacantes	
Subescala Servicios Especiales						
Policía Local	C1	5	4	1(2)	0	
Personal de Oficios	C2	1	0	0	1	
TOTAL SUB. SERV. ESPEC.		6	5	0	1	
TOTAL ESC. AD. ESPECIAL		6	5	0	1	



2.- PERSONAL LABORAL

	Grupo	Plazas	Fijo por Oposición	Fijo por Acuerdo de Pleno	Temporal	Vacantes.
Auxiliar administrativo	C2	3	2	1	0	0
Encarado OMIC	C1	1	0	1	0	0
Trabajadores Sociales	A2	2	0	2	0	0
ADL	A2	1	0	1	0	0
Monitores A2	A2	1	0	1	0	0
Monitores C1	C1	1	0	2	0	0
Monitores C2	C2	2	0	2	0	0
Ordenanzas	C2	2	0	2	0	0
Personal Vivienda Tutelada	C2	3	0	2	1	0
Encargados de Obras	C1	1	1	0	0	0
Electricista	C2	1	0	1	0	0
Peón de Obras	Е	1	0	1	0	0
Bibliotecaria	C1	1	1	0	0	0
Profesora CAI	A2	1	0	1	0	0
Técnicos Enseñanza Infantil	C1	2	0	2	0	0
Profesor Academia Música	C1	1	0	0	0	1
Profesores Escuela de Música	A2	10	7	0	0	3
Limpiadoras Municipales	E	3	0	3	0	0
TOTAL PERSONAL LABORAL		38	11	22	1	4